

18 OCT 1997

12

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0248

Dr. Iván Carvallo Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito el 25 de octubre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante memorando No. 00048 de 22 de enero de 1997 y Jurídico de Compañías y de Valores con memorando No. 206 de 29 de enero de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.96367 de 18 de noviembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

- 3 FEB 1997

Dr. Iván Carvallo Macías

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 23 ABR 1997

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la pre-
sente Resolución bajo el No. 115
del Registro ~~de Comercio~~ ^{de} 29
se da así cumplimiento a lo dis-
puesto en la misma, de conformidad
a lo establecido en el Decreto 733
del 22 de Agosto de 1975, publicado
en el Registro Oficial 878 de 29 de
agosto del mismo Año.

Quito, a 28 de Septiembre de 1992

Atento suyo
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

